

En San Quirico de Tarrasa á primero
de Mayo de mil ochocientos noventa y
dos. Reunidos los S. S. del Ayuntamiento
en el local de sesiones á la hora de cos-
tumbre; despues de leida y aprobada la
acta anterior, en la ordinaria de este dia
el Señor Presidente ha manifestado la
necesidad y urgencia de elevar una in-
tancia al Excmo. Señor Gobernador civil
de la provincia para que en vista del
contenido del capitulo cuarto articulo
cuarenta y ocho parrafo primero del
Reglamento de diez de Agosto de 1877,
se sirva relevar á este Municipio de
la formacion del plano sobre caminos
vecinales, en virtud de que este térmi-
no municipal no tiene mas que 421,
habitante segun consta en el último
censo de poblacion. Oido el razo-
namiento del Señor Alcalde Presi-
dente; y considerando los beneficios que
contal medida podria reportar este
Municipio, despues de rato de dis-
cusion se acordó por unanimidad
dar amplias facultades á su Presi-
dente D. José Casablanca, para que

par si y ante si pueda acudir por
escrito o personalmente no tan solo
al Exmo. Señor Gobernador Civil
de la provincia, si que tambien á
cual quier otra autoridad que con-
venga, hasta lograr el fin apeteecido.

No teniendo en este dia otro asun-
to de que tratar, se levanto la sesion que,
firman de que certifico.

El Alcalde Presidente
José Parablanco

Antonio Vici

Joaquín Vique

José Monar

Guirico Giraldo

Miguel Piñero

Juan Vila

Sec. Int.

Andrés Zalazar

En S. Guirico de Parapa á cin-
co de Mayo de mil ochocientos
noventa y dos: Reunidos en las

